

REGLAMENTO HUELLAS DEL PARANÁ

Los corredores deben tener conocimiento de estos términos y condiciones que será tomado como reglamento.

Artículo 1º: Uniforme

- ES DE USO OBLIGATORIO LA REMERA DEL EVENTO PARA CORRER.

Artículo 2º: La inscripción brindará los siguientes beneficios a los corredores:

- Remera del evento
- Medalla Finisher (70 mm, con cinta sublimada) alusiva al evento
- Remera Finisher
- Medallas para primeros 3 de cada categoría y de cada distancia.
- Trofeos para primeros 5 de las generales Femeninos y Masculinos de cada distancia.
- Cronometraje instantáneo.
- Seguro deportivo
- Dorsal con número de corredor
- Puestos de hidratación y frutas en los circuitos y llegada
- Puestos de control en lugares estratégicos
- Servicio de ambulancia
- Cobertura Fotográfica
- Señalización de los circuitos con cintas, pinturas, carteles en lugares claves.
- Sanitarios con vestuarios y duchas

Artículo 3º: En el recorrido se deben certificar varios puntos específicos en los que el corredor va a contar con los siguientes beneficios:

- a) Arco de largada.
- b) Señalización con cintas y carteles.
- c) Mesas de hidratación.
- d) Puestos de control.
- e) Mesa de reposición de energía (alimentos) a lo largo de la carrera.
- f) Guardavidas y rescatistas.
- g) Fotógrafos.
- h) Arco de llegada.
- i) Auto de apoyo y ambulancia en lugares específicos.
- j) Asistencia médica en llegada.
- k) Masajistas en llegada

Artículo 4º: Para retirar el Kit deberá presentar:

- DNI/FOTOCOPIA/FOTO EN EL CEL
- Apto físico firmado por profesional médico matriculado.
- Deslinde de responsabilidades.
- Comprobante de pago o imagen de comprobante de inscripción de la web.
- Para menores de edad, Consentimiento firmado por Padres bajo el deslinde de responsabilidades
- NO SE ENTREGARÁN KITS EL DIA DE LA CARRERA. En caso de dificultad para estar presente el día sábado, se podrá pedir a otra persona que retire su kit con los documentos mencionados anteriormente.
- Sin lo anterior, no podrá participar bajo ningún motivo de la carrera y NO se reintegrará la inscripción.

Artículo 5º: Es responsabilidad del atleta estar física y mentalmente preparado para este evento.

Artículo 6º: Siempre tener o exhibir a la vista el dorsal con el chip para ser cronometrados.

Artículo 7º: Estar y mantenerse bien hidratados, a pesar de que habrá asistencia de hidratación en el recorrido, es una carrera de ATOSUFICIENCIA por lo tanto es obligatorio llevar mochila o cinturones de hidratación en las distancias 21k, 30k y 42k. En las distancias de 5k y 10k se les recomienda llevar hidratación.

Artículo 8º: Está permitido ayudarse en la carrera para pasar obstáculos, siempre y cuando no utilices elementos adicionales no permitidos como sogas y elementos similares.

Artículo 9º: Las actividades de certificación de los atletas y entregas de kits se llevarán a cabo el día Viernes 25 de noviembre de 14hs a 20hs y el día Sábado 26 de 08hs a 19hs, donde cada participante presentará la documentación correspondiente mencionada en el Artículo 4º, en los 4 primeros puntos. Esta misma se realizará en el Complejo Polideportivo Municipal de Puerto Rico.

Artículo 10º: La charla técnica tendrá lugar el día Sábado 26 de noviembre a las 19:30 hs, en el mismo Polideportivo Municipal y están obligados a participar todos los atletas inscriptos, ya que se expondrá la explicación del recorrido a cargo del equipo de Huellas del Paraná.

Artículo 11º: Posibles horarios de largada s

Domingo 27 de noviembre del 2022.

42KM = 5:30 hs.

30KM = 6:00 hs.

21KM = 6:30 hs.

10KM = 7:00 hs.

5KM = 7:30 hs.

(Horarios sujetos a modificaciones)

Artículo 12º: Premiación

- Todos los corredores inscriptos recibirán medalla Finisher

- Todos los corredores inscriptos recibirán remera Finisher
- La entrega de premios se llevará a cabo en el mismo lugar del evento. Horario a confirmar.
- Comenzando por la denominada “categoría general” que son aquellos 5 (cinco) primeros atletas de cada distancia que llegan primeros a la meta independientemente de su edad.
- Quienes ganan la “Categoría General” no quedan excluidos de los demás premios y categorías.
- Continuando con la Premiación por Categorías y Distancias, que son aquellos 3 (tres) primero atletas en cruzar la meta según su edad y distancia.

Artículo 13º: de las categorías: Se dividirán las categorías en masculina y femenina para todas las distancias a saber:

- De 14 a 17 años (solo en 5k y 10k)
- De 18 a 29 años (todas las distancias)
- De 30 a 39 años (todas las distancias)
- De 40 a 49 años (todas las distancias)
- De 50 a 59 años (todas las distancias)
- De 60 a 69 años (todas las distancias)
- De 70 en adelante (solo en 5 y 10km)

Artículo 14º: DESCALIFICACIONES: como en toda competencia se apela a la buena convivencia y a la conciencia deportiva y competitiva, a pesar de ello es necesario que se establezca una serie de consideraciones ante la actitud antideportiva y otras situaciones que pueden surgir, a saber:

- a) No hacer el recorrido completo.
- b) Dorsal ilegal.
- c) El dorsal no visible.
- d) Manifiestar un mal estado físico.
- e) Comportamiento antideportivo.
- f) Correr con ayuda externa y auriculares.

- g) Serán descalificados de la prueba y no recibirán su medalla de meta, aquellos participantes que no cumplan con lo establecido en el presente reglamento.
- h) El participante que abandona la competencia está obligado a quitarse el número y comunicar a los jueces, fiscales o banderilleros su abandono, entregando el número respectivo.
- i) Quienes salgan del circuito acortando el mismo y que con ello tengan algún beneficio extra, los que interfieran en el normal desarrollo del evento, que perjudiquen o les faltaren el respeto o tengan actitudes agresivas hacia otro corredor o personal de la organización.

Artículo 15º: LA ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de suspender, postergar, reubicar o reprogramar el evento en caso de considerarlo necesario, para la seguridad del público en general, participantes y organizadores, por fuerza mayor, condiciones climáticas o desastres naturales.

Artículo 16º: **No se realizará devoluciones de las inscripciones**, el participante inscripto que no pueda correr el día del evento podrá vender su lugar hasta 2 semanas antes del evento o retirar el kit si así lo desea

Artículo 17º: Ante una urgencia médica, y cuando el personal médico lo crea necesario se priorizará la atención y evacuación de las emergencias y urgencias, considerándose como tales a aquellos casos que puedan evolucionar en riesgo de muerte, pudiendo entonces demandar más tiempo de atención de lesiones sin riesgo de muerte.

Artículo 18º: El atleta declara conocer las dificultades para realizar operaciones de rescate en algunos sectores del recorrido. Incluyendo la imposibilidad de acceso vehicular a los mismos, con lo cual la atención inmediata es limitada.

Artículo 19º: El atleta respetará las decisiones de los médicos y se hará responsable de cualquier gasto relacionado a emergencias médicas, salvo aquellos cubiertos por el seguro de corredor y la atención de la emergencia en terreno ya sea con la ambulancia,

socorristas, enfermeros o médicos de la organización dentro de la carrera.

Artículo 20º: El atleta acepta que, en caso de ser necesario, para continuar con los primeros auxilios, pueda ser trasladado al hospital más cercano. Tanto el personal médico como La Organización quedan exentos de responsabilidades por cualquier inconveniente que surja como producto del tratamiento médico y/o consecuencias de la lesión.

Artículo 21º: El atleta se compromete a indemnizar a La Organización, sus afiliados y socios, por cualquier reclamo de terceros causados en totalidad o en parte por sus acciones y por cualquier daño que genere a personas o bienes que se encuentren en el predio.

Artículo 22º: Por la participación en el evento, el participante cede todos los derechos de utilización de su imagen, renunciando a percibir remuneración alguna por lo recaudado en concepto de derechos de televisación o cualquier otro tipo de transmisión.

Artículo 23º: Los organizadores no son responsables por la pérdida, o daños de equipo, hurto o extravío de efectos personales o de las personas que lo acompañan.

Artículo 24º: La participación en el evento implica la aceptación del presente reglamento, de que los datos suministrados a la organización son correctos y valen como declaración jurada.

Artículo 25º: El atleta declara tener conocimiento de que la presente prueba tiene una exigencia física considerable y puede resultar accidentado, además declara que el estado de salud del participante es bueno, de que la inscripción es voluntaria, de que asume la total responsabilidad de los eventos que le puedan suceder físicos o psíquicos sin reclamo alguno a los Organizadores.

Artículo 28º: Cualquier punto no contemplado en el presente reglamento será resuelto por el equipo organizador de Huellas del Paraná siendo su resolución inapelable.

Artículo 29º: La Asociación Civil Huellas del Paraná se reserva el derecho de admisión a todos sus eventos.